



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 9 Secc. I

Jueves 31 de julio de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA • Reglas de Operación al Programa Emergente de Modernización de Motores para embarcaciones menores, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2025. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926005961-029-2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Electrónica número LPA-926005961-029-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926005961-029-2025
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	29/07/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación de servicio para el procesamiento de muestras confirmatorias de Tamiz Metabólico Neonatal para 6 analitos
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	05/08/2025, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2025, 10:00 horas
Fallo	14/08/2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 29 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
LIC. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



MTRA. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, con fundamento en el artículo 6, inciso C, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que, conforme al **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021 – 2027**, la sostenibilidad del desarrollo regional constituye una de las estrategias prioritarias, orientada a impulsar un programa estatal de rescate del sector agropecuario, pesquero y acuícola, enfocado en fortalecer la capacidad de las unidades productivas de manera sostenible y en reactivar las economías locales, especialmente en zonas rurales.

Que, si bien el Estado de Sonora posee una riqueza natural que representa una ventaja competitiva y le permite mantener su liderazgo en producción, el sector pesquero requiere incrementar la eficiencia de sus unidades productivas, garantizando al mismo tiempo el respeto por la sustentabilidad de los ecosistemas marinos.

Que, en el marco del foro de productores ribereños, en el que participaron el Titular del Ejecutivo estatal, representantes de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables (IMIPAS), así como representantes del sector productivo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, realizó una recopilación de solicitudes y manifestaciones expresadas por los participantes. Entre estas, destacaron: la falta de esquemas de financiamiento accesibles, los bajos precios en la cadena de comercialización que limitan su rentabilidad, y de manera más urgente, la carencia de equipamiento adecuado para realizar la actividad pesqueras en condiciones seguras y competitivas (motores obsoletos, falta de tecnología de navegación y conservación). Estas demandas, respaldadas por los diagnósticos obtenidos durante las visitas a las principales localidades pesqueras del Estado, evidenciaron la necesidad de un programa focalizado en la modernización de la flota ribereña, dando origen a las Presentes Reglas de Operación.

Que, ante la necesidad manifestada por los productores de contar con un respaldo institucional que facilite la adquisición de motores mediante herramientas tecnológicas ambientalmente amigables, y que además contribuyan a mejorar la seguridad y calidad de las actividades pesqueras, se considera procedente la emisión del presente instrumento normativo.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



Que, de conformidad con el artículo 10 fracción II de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, corresponde a la SAGARHPA promover medidas específicas para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, pesqueras y acuícolas, así como coadyuvar en la preservación de los recursos naturales renovables y no renovables que sustentan estas actividades.

Que de lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación al Programa Emergente de Modernización de Motores para embarcaciones menores, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025.

1. INTRODUCCIÓN

La sustitución de motores es parte de un proceso de modernización del sector pesquero, que incluye también la renovación de embarcaciones y la adopción de tecnologías más avanzadas, con ello se busca mejorar la eficiencia, reducir costos operativos y minimizar el impacto ambiental.

Es importante mencionar que los motores más modernos ofrecen mayor potencia y menor consumo de combustible, lo que se traduce en mayores ganancias para los pescadores y una menor contaminación.

Con fundamento en lo previsto en el Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura 2021-2027, en el capítulo II análisis de la estrategia PND-PED-PMP, se tiene previsto el desarrollo de los siguientes objetivos:

- I. Lograr un óptimo impulso y fortalecimiento en el desarrollo de la pesca y acuicultura en el Estado, mediante la modernización, valor agregado, desarrollo de capacidades de los productores y diversificación de la producción para contribuir en la capitalización del sector; y
- II. Promover los cultivos acuáticos como alternativa de desarrollo regional, impulsando la investigación, producción, capacitación y asistencia técnica, así como la distribución de todos aquellos complementos y satisfactores que la actividad acuícola requiere para su desarrollo integral.

La Secretaría Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura tiene la misión de impulsar la modernización continua y el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y acuícola. Su objetivo primordial es el bienestar de la población en todas las regiones del Estado; Para lograrlo la Secretaría ofrece el apoyo necesario para que esta actividad sea rentable y productiva, siempre bajo un enfoque de sustentabilidad y conservación del ecosistema marino.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



Los productores pesqueros del estado de Sonora enfrentan un desafío crucial para la modernización de embarcaciones menores. Esta situación se debe a la escasa disponibilidad de opciones de esquemas de financiamiento, los elevados costos operativos y su limitada capacidad económica para adquirir herramientas básicas que les permitan desarrollar de forma eficiente sus actividades de producción y extracción.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Programa

El Programa Emergente para la Modernización de Motores para Embarcaciones Menores se enfoca en acciones estratégicas para ayudar a las y los productores pesqueros de las zonas costeras de Sonora. El objetivo principal es facilitar la adquisición de motores para embarcaciones menores fuera de borda, en zonas litorales del Estado, particularmente aquellos motores que su vida útil mecánica llevo a su fin (siendo esta de aproximadamente 4 años).

2.2 Disposiciones normativas

- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027.
- Plan Sectorial de Mediano Plazo de la SAGARHPA 2021-2027.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora.

2.3 Dependencia responsable

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, será la Dependencia Responsable de desarrollo del Programa.

2.4 Unidad Administrativa Ejecutora

La Dirección General de Pesca y Acuicultura será quien se encargará de la operación del Programa, teniendo las atribuciones conferidas por el Subcomité de Pesca y Acuicultura.

El Subcomité de Pesca y Acuicultura, con fundamento en el numeral 4 fracción III y IV del Manual Específico de Operaciones del Subcomité de Pesca y Acuicultura realizará el



análisis y selección del aspirante al Programa, optimizando los recursos, con ello, brindará certeza del correcto uso del presupuesto destinado al Programa.

2.5 Monto

El monto autorizado para la ejecución del Programa asciende a \$20'000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.).

2.6 Programa presupuestario

Que de conformidad a la póliza contable 1120001400 3201E307F11416R1 431011 2511A01301, y se sustenta a través de la ampliación líquida para motores marinos mediante oficio 12-01/527 de fecha 23 de mayo de 2025, para la ejecución del Programa Emergente de Modernización de Motores para Embarcaciones Menores.

Precisando que sobre el recurso total asignado al programa se destinará hasta un 5% (cinco por ciento) para los gastos de operación en los términos establecidos en el artículo 77, fracción XIV del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2025.

Los gastos antes mencionados, serán tramitados por la Unidad Ejecutora ante la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de la Secretaría, misma que se encargará de revisar y validar la documentación recibida, además llevará a cabo el control y evaluación de estos recursos y generará la instrucción de pago a la Unidad de Seguimiento de Acuerdos del Fideicomiso FOFAES.

2.7 Alineación programática

Alineación del objetivo del Programa Sectorial de la SAGARHPA con los ejes de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO SAGARHPA
Objetivos	Objetivos	Objetivos
Objetivo 3.6. Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.	Tercer Eje: La Igualdad Efectiva de los Derechos para Todas y Todos. • Objetivo 7 Sostenibilidad del Desarrollo Regional. Cuarto Eje: Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad. • Objetivo 10 Infraestructura para el Desarrollo Económico Inclusiva.	Impulsar el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola mediante el apoyo a la infraestructura productiva e hidráulica, así como, el fortalecimiento a los servicios para la producción, procurando la sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos naturales, en especial el recurso hídrico, en beneficio de las regiones y grupos prioritarios de la entidad.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



3. OBJETIVO

3.1 Objetivo general

Este programa busca fomentar la capitalización de las unidades productivas del sector pesquero. El objetivo es incentivar la producción y extracción de especies marinas, al mismo tiempo que se reduce la dependencia de métodos de pesca obsoletos. Esto permitirá conservar una flota pesquera con menores índices de depreciación, asegurando su viabilidad a largo plazo.

3.2 Objetivos específicos

a) Modernización tecnológica del sector pesquero ribereño

Impulsar la modernización tecnológica del sector pesquero ribereño. Esto se logrará sustituyendo motores obsoletos por unidades más eficientes, seguras y con menor impacto ambiental.

b) Fortalecimiento Económico

Reducir la vulnerabilidad económica de las unidades productivas. Se dará prioridad al acceso a los apoyos en las zonas con mayor rezago, fomentando así la equidad territorial y fortaleciendo la capacidad operativa de los pescadores.

c) Transparencia y Rendición de Cuentas

Promover el uso responsable de los recursos públicos mediante de mecanismos transparentes de asignación, seguimiento y evaluación del Programa. Esto garantizará el cumplimiento de la normativa vigente y la rendición de cuentas.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tendrá cobertura en todo el litoral del Estado de Sonora, con énfasis en los municipios donde se desarrolla la actividad pesquera ribereña. Las localidades prioritarias, por ser zonas de alta y muy alta marginación, son: San Ignacio Río Muerto, Benito Juárez y Huatabampo.

El Subcomité de Pesca y Acuicultura podrá ampliar la cobertura geográfica, a fin de beneficiar a otras localidades (Etchojoa, Cajeme, Bacúm, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito, Caborca y Puerto Peñasco), siempre y cuando, se cumpla con la atención de las localidades prioritarias y se cuente con suficiencia presupuestal.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

La población a la que se extiende el presente Programa corresponde a pescadores que cuenten con un permiso expedido por la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA), personas físicas permisionarias y sociedades cooperativas legalmente constituidas y que participen activamente en las actividades productivas del sector.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

6.1 Tipo de apoyo

El apoyo otorgado por el Programa consiste en un subsidio económico directo y no reembolsable destinado exclusivamente a la adquisición de motores nuevos fuera de borda para embarcaciones menores utilizadas en la actividad pesquera ribereña en el litoral del estado de Sonora.

El programa presenta las siguientes especificaciones:

- I. Tiene como propósito **modernizar el parque motriz de las unidades de producción pesquera**, mejorando su eficiencia operativa, seguridad en altamar y reduciendo el impacto ambiental por consumo de combustibles.
- II. Se otorga bajo el principio de **conurrencia de aportaciones**, en donde el Gobierno del Estado participa financieramente de manera conjunta con el beneficiario designado, en los porcentajes y en el monto máximo establecido en el punto 6.2 de las presentes Reglas de Operación.
- III. Será **canalizado a través del proveedor** designado por el beneficiario mediante la firma de un contrato de cesión de derechos, con el fin de garantizar la correcta aplicación del recurso y evitar la entrega directa de recursos monetarios.
- IV. Estará sujeto a **verificación técnica, administrativa y presupuestal**, y condicionado a la disponibilidad financiera del Programa.

6.2 Monto del apoyo

El monto del apoyo estará sujeto al valor establecido en la cotización entregada por el beneficiario designado, ya que ésta dependerá de la Capacidad del Motor y las características técnicas que lo conforman, como la marca y modelo; distribuido de la siguiente manera:

CAPACIDAD DEL MOTOR (HP)	CARACTERÍSTICAS DEL APOYO Y/O MONTOS MÁXIMOS	
50 HP – 75 HP	60% Aportación SAGARHPA	40% Aportación Beneficiario Designado

Nota aclaratoria:

- * En ningún caso el estímulo podrá exceder el monto máximo autorizado del 60%. La entrega de apoyos estará condicionada a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- * No se establecen montos mínimos ni máximos del apoyo, ya que los beneficiarios designados tienen la libertad de escoger al proveedor que más les beneficie sobre el precio y calidad; dependiendo de la marca y las características técnicas del motor seleccionado será el monto de apoyo de hasta el 60%.

6.3 Tiempo para entrega

La entrega de los motores autorizados se realizará en un término no mayor a 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que el beneficiario haya sido notificado mediante la carta de notificación de compromiso de apoyo.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



El proceso de entrega estará sujeto a las siguientes condiciones:

- La Unidad Responsable notificará por escrito al beneficiario la validación de su expediente y la autorización formal del apoyo.
- Posteriormente, la Unidad Ejecutora, se coordinará con el proveedor designado, para el suministro del equipo conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el Subcomité de Pesca y Acuacultura, previstas en la cotización.
- La entrega física del motor se formalizará mediante la firma del Acta de Entrega-Recepción (Finiquito) entre el beneficiario, el proveedor y el personal autorizado de la Unidad Ejecutora.

En caso de que, por causas atribuibles al proveedor, no se cumpla con el plazo establecido, la Unidad Ejecutora podrá sustituir al proveedor designado, siempre garantizando que el equipo cumpla con las condiciones técnicas previamente aprobadas.

6.4 Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal

Para la liberación de los recursos, la Dirección General de Pesca y Acuacultura solicitará mediante oficio al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES) la transferencia correspondiente, en favor del proveedor designado por el beneficiario, con base a la cotización presentada.

La transferencia de los apoyos se formalizará a través de un Contrato de Cesión de Derechos. Mediante este instrumento legal, el beneficiario autoriza que el pago se realice directamente al proveedor por cuenta y orden suya.

El proveedor o beneficiario designado deberá proporcionar los datos de la cuenta bancaria receptora de los recursos, que serán destinados exclusivamente a la adquisición del motor aprobado.

7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA

Las y los interesados en acceder al apoyo deberán presentar, en original y copia, el expediente que contenga la siguiente documentación:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Persona Física	• Formato de Solicitud de Apoyo; • Documento que acredite la tenencia y/o propiedad del motor actual, con al menos 4 años de antigüedad; • Formato Carta Protesta de decir verdad Depositaria o carta compromiso; • Cotización o presupuesto vigente (no mayor a 3 meses) del motor nuevo propuesto, especificando marca, modelo, potencia (HP) y demás características técnicas relevantes; • Identificación Oficial Vigente del permisionario; y

Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-2196, 217-2700 y 217-2825 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



	• Permisos de pesca vigentes y el último aviso de arribo emitido por la autoridad competente.
Persona Moral	• Formato de Solicitud de Apoyo; • Documento que acredite la tenencia y/o propiedad del motor actual, con al menos 4 años de antigüedad; • Formato Carta Protesta de decir verdad Depositaria o carta compromiso; • Cotización o presupuesto vigente (no mayor a 3 meses) del motor nuevo propuesto, especificando marca, modelo, potencia (HP) y demás características técnicas relevantes; • Identificación Oficial Vigente de los socios; • Permisos de pesca vigentes y el último aviso de arribo emitido por la autoridad competente; y • Acta de asamblea vigente con lista de socios.

Las personas físicas y sociedades cooperativas interesadas deberán presentar, entre el día 04 de agosto y el día 08 de agosto del presente año, el expediente en la ventanilla de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura de la SAGARHPA, en la Dirección General de Pesca y Acuacultura a través de la Dirección de Organización y Fomento Pesquero y Acuícola, ubicada en: **Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala Sur, 2º Nivel, Blvd. Paseo del Río S/N, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora**, en un horario de **8:00 a 15:00 horas**.

Una vez validada la entrega de la solicitud y la documentación correspondiente, el personal autorizado expedirá un **acuse de recepción**, el cual incluirá el número de folio asignado. Este folio será indispensable para consultar el estado del trámite y deberá conservarse hasta la conclusión del proceso.

La evaluación y dictaminación de las solicitudes será responsabilidad del Subcomité de Pesca y Acuacultura, órgano encargado de establecer los mecanismos de planeación, operación y seguimiento del Programa, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Una vez concluido el periodo de recepción, se procederá a:

- Revisar y analizar los expedientes recibidos;
- Emitir el dictamen correspondiente;
- Elaborar un listado de solicitudes con resultado favorable o no favorable, incluyendo las que no sean aprobadas por falta de suficiencia presupuestal.

El resultado será publicado en la página oficial de la SAGARHPA (www.sagarhpa.sonora.gob.mx) en un plazo no mayor a diez (10) días naturales contados a partir del cierre de recepción de solicitudes. El listado podrá actualizarse en función de nuevas solicitudes completadas, desistimientos o ajustes presupuestales.

7.1 Difusión

Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C P 83280
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-2196, 217-2700 y 217-2825 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



GOBIERNO
de SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



Las presentes Reglas de Operación se publicarán tanto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora como en la página oficial de la SAGARHPA www.sagarhpa.sonora.gob.mx.

7.2 Criterios de elegibilidad

- I. Ser persona física con permiso de pesca vigente, o sociedad cooperativa debidamente constituida que realice actividades pesqueras en el Estado;
- II. Presentar el formato oficial de solicitud, acompañado de los requisitos expuestos en el numeral 7 de las presentes Reglas de Operación.
- III. Aceptar la verificación por parte de la Unidad Ejecutora respecto de la autenticidad de la documentación presentada; y
- IV. No haber incurrido en falsedad de información en procesos anteriores con la SAGARHPA u otras instancias estatales.

7.3 Criterios y mecanismos de selección

El proceso de dictamen de solicitudes es una atribución que se le confiere al Subcomité de Pesca y Acuacultura, instancia encargada de establecer los mecanismos para la planeación, operación y ejecución del Programa y presupuesto basado en resultados, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, promover la rendición de cuentas y la administración eficiente de los recursos, fortaleciendo así el modelo de negocio de las empresas sociales y cooperativas, dando prioridad a:

- a) Condición socioeconómica:
Se dará preferencia a pescadores y organizaciones que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad económica o con limitado acceso a financiamiento.
- b) Equidad territorial:
Se garantizará una distribución equilibrada del apoyo entre las localidades mencionadas en el punto 4 de las presentes Reglas de Operación, atendiendo al número de solicitudes y disponibilidad presupuestal.
- c) Documentación completa y válida:
Solo serán dictaminadas las solicitudes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

7.4 Padrón de Personas Beneficiarias (público, actualizado y verificable)

La Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, a través de la Unidad Ejecutora, integrará y mantendrá actualizado el Padrón de Personas Beneficiarias del Programa, con el fin de garantizar la trazabilidad de los apoyos otorgados y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, equidad, rendición de cuentas y control administrativo.

El padrón deberá contener, la siguiente información:

- I. Nombre completo del beneficiario (persona física o moral);
- II. Número de folio asignado a la solicitud;
- III. Municipio y localidad de origen;



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



- IV. Tipo y características del apoyo recibido (potencia del motor y monto asignado de hasta el 60% sobre la cotización presentada por el beneficiario designado);
- V. Fecha de recepción de la solicitud; y
- VI. Proveedor designado para la adquisición del motor.

7.5 Accesibilidad y consulta pública

La totalidad de los folios entregados serán publicados en la página oficial de la SAGARHPA (www.sagarhpa.sonora.gob.mx) y estarán disponible para consulta de la ciudadanía, en apego a los principios de transparencia, acceso a la información pública y protección a datos personales en posesión de sujetos obligados.

7.6 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos.

- I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad;
- II. Acceder a la información necesaria del Programa;
- III. Recibir los servicios y prestaciones de los Programas conforme a sus Reglas de Operación; y
- IV. Participar en igualdad de condiciones, en el marco de un proceso de dictamen legal, certero, transparente, equitativo e imparcial, prevaleciendo los criterios técnicos, metodológicos y financieros.

Obligaciones.

- I. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- II. Acusar de recibido y responder, en los plazos que se indiquen, a los comunicados, notificaciones u oficios por los medios de comunicación que se establezcan en las presentes Reglas de Operación.
- III. Comprometerse a incorporarse a los procesos de capacitación y asistencia técnica que defina la Unidad Ejecutora.
- IV. Atender las entrevistas, requerimientos de información y visitas de seguimiento, que lleve a cabo la Unidad Ejecutora para verificar el avance.
- V. Mantener actualizada la información sobre el representante legal de la solicitud aprobada, si existiera algún cambio al respecto, deberá notificarse a la SAGARHPA en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; y
- VI. Las demás que se establezcan dentro de los instrumentos legales correspondientes.

7.7 Causas de suspensión temporal o baja en el Padrón de Personas Beneficiarias

La persona beneficiaria podrá ser suspendida temporalmente o dada de baja del Programa en los siguientes casos:

- a) **Incumplimiento de obligaciones.** Cuando no se atienda dentro de los plazos establecidos la documentación, verificaciones, entrevistas o requerimientos emitidos por la Unidad Ejecutora.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



- b) **Proporcionar información falsa o alterada.** Si se detecta que el beneficiario presentó documentación apócrifa o alterada durante el proceso de solicitud o ejecución del apoyo.
- c) **Uso indebido del apoyo otorgado.** En caso de que el motor adquirido sea destinado a fines distintos a los establecidos en el Programa o comercializado sin justificación ni autorización.
- d) **Negativa a firmar el acta de entrega-recepción.** Cuando el beneficiario, tras haber sido notificado de la aprobación del apoyo, se niegue o no acuda a formalizar la entrega del motor dentro del plazo establecido.
- e) **Renuncia voluntaria o desistimiento.** Cuando el beneficiario presente por escrito su voluntad de no continuar con el trámite o no aceptar el apoyo.
- f) **Imposibilidad técnica o legal de continuar con la asignación.** Cuando se detecte que el beneficiario no cuenta con permiso de pesca vigente, ha perdido la representatividad legal en caso de cooperativas, o haya fallecido en el caso de personas físicas sin sucesión reconocida.
- g) **Reincidencia en faltas administrativas.** Cuando existan antecedentes de inobservancia reiterada a las reglas de operación en ejercicios anteriores, con evidencia documentada.

7.8 Emisión de Convocatoria

La Convocatoria para acceder a los apoyos del Programa, definirán las bases y procedimientos de participación, en concordancia con las presentes Reglas de Operación.

La convocatoria será publicada en la página de la **SAGARHPA** www.sagarhpa.sonora.gob.mx, dirigidas a las y los productores pesqueros de las localidades atendidas, donde indica la operación, así como la información sobre el objetivo del Programa, población objetivo, cobertura, requisitos generales y específicos, además de los conceptos de apoyo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1 Declarativa de privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados con las siguientes finalidades: vigilar que se cumpla con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de este Programa, así mismo serán integrados en los sistemas de datos personales para la realización de compulsas y la integración del padrón de beneficiarios del Programa, por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los datos personales contenidos en el padrón de personas beneficiarias serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la legislación estatal aplicable. La información considerada confidencial será resguardada conforme a los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y seguridad.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



9. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Se aplicarán las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad correspondiente, con la finalidad de evitar que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vean relacionados con fines partidistas y político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.

Queda prohibida la utilización de este Programa y sus recursos, en el ámbito federal, estatal y municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato, tal y como lo establece el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación a los Lineamientos que determine el Instituto Nacional Electoral.

Todos los anexos correspondientes al Programa al que se refieren las presentes Reglas de Operación, deberán contener la leyenda: *"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro; quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".*

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Programa atenderá los objetivos estratégicos y las acciones puntuales de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/ley-general-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-259101?state=published>

En base a lo anterior, las presentes Reglas de Operación se enfocarán y atenderán lo establecido en la normativa correspondiente para coadyuvar en el fortalecimiento de la igualdad de género procurando lo inmerso en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora, en su artículo 4, fracción XVI.- *Perspectiva de Género. - Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la*



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Este Programa garantiza que las mujeres accedan a los beneficios señalados en estas Reglas de Operación en igualdad de condiciones respetando en todo momento el ejercicio de sus derechos.

11. TRANSPARENCIA

La operación del Programa deberá observar en todo momento los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, conforme a la Constitución y la legislación general y estatal aplicable. La información generada deberá publicarse y mantenerse accesible en los medios oficiales establecidos, garantizando su consulta por la ciudadanía.

La recopilación, uso, tratamiento y resguardo de los datos personales derivados de la operación del Programa deberán realizarse conforme a lo dispuesto en la legislación general y estatal en materia de protección de datos personales, garantizando en todo momento la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

Las solicitudes de información podrán realizarse ante la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora, ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Norte, Blvd. Paseo del Río y Comonfort, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o por medio del correo: uesagarhpa@sonora.gob.mx, así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

AUDITORIA

Con base a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se establecen las instancias de fiscalización que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales, las cuales son la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, éstas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría, al término de éstas o bien en el plazo que las instancias fiscalizadoras establezcan; proporcionado la documentación suficiente y competente para evitar incurrir en observaciones y sanciones.



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



12. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

12.1 Indicadores de seguimiento (MIR: propósito, componentes y actividades)

Se integra a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Emergente para la Modernización de Motores de Embarcaciones Menores, el **posible** siguiente indicador:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	Unidad de Medida	METAS TRIMESTRALES Y ANUAL					Número de Productores Beneficiarios
			1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	Total	
Motores entregados	Número de motores entregados a productores pesqueros y acuícolas	Motores			100		100	800

(Número de motores sustituidos) / (Número de motores programados para sustituir) * 100

* Este sujeto a la cantidad de solicitudes presentadas y aprobadas por el Subcomité de Pesca y Acuicultura para recibir el apoyo conforme a estas Reglas de Operación.

12.2 Evaluación

Para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en las distintas etapas de ejecución del Programa, son las instancias de fiscalización que en el ámbito de su competencia tienen facultades para practicar intervenciones y auditorías al Programa, por lo que, de ser detectado manejo inadecuado del recurso o incumplimiento al marco normativo aplicable, instrumentarán y/o promoverán la aplicación de las sanciones procedentes conforme a la legislación en la materia.

La SAGARHPA, de manera preventiva y a través de la Unidad Ejecutora, realizará verificaciones, supervisiones y seguimiento a la ejecución y operación del Programa, que permita la corrección oportuna de ineficiencias o incongruencias en la ejecución de las presentes Reglas de Operación; dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Los informes físicos y financieros se generarán por la Unidad Responsable mensualmente o cuando sea requerido, describiendo el avance de la ejecución de las acciones en materia del presente instrumento, a presentarse durante los primeros diez (10) días hábiles subsecuentes al mes anterior.

La Unidad Ejecutora será la encargada de diseñar e implementar los mecanismos necesarios para evaluar el resultado del Programa, con el fin de identificar y proponer



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



SONORA
OFICINA DE OPORTUNIDADES

estrategias de mejora en su operación, en cumplimiento con la normatividad aplicable. Pudiendo instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de evaluar el desempeño del Programa e ir presentando reportes mensuales al inicio, durante y al final de la operación del mismo.

13. MECANISMO PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Se llevarán a cabo mecanismos y acciones, para prevenir actos de corrupción, los cuales tienen el objetivo de sensibilizar y formar al servidor público para enfrentar las nuevas exigencias y expectativas de la ciudadanía, con la finalidad de conducirse con honestidad, transparencia y ética en el ejercicio de las funciones, mediante las denuncias que pueden ser interpuestas en el Sistema Estatal Anticorrupción para Identificar y prevenir la actuación bajo conflicto de interés en el ejercicio de la Función Pública Estatal.

Las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de Quejas y Sugerencias colocado para tal efecto, por escrito, al correo electrónico: denunciapp@sonora.gob.mx o vía telefónica en las oficinas del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, con dirección en Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280. Hermosillo, Sonora, o a través del Sistema de Denuncias de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora, y de manera presencial ante el Comité de Ética e integridad en las oficinas de la SAGARHPA.

Las denuncias antes mencionadas se pueden interponer mediante la plataforma habilitada para que la ciudadanía participe de las tareas de vigilancia, control y evaluación de su gobierno. En ella se pueden presentar quejas relacionadas con el servicio público y el uso de vehículos oficiales, también denunciar actos u omisiones de los servidores públicos que pudieran constituir faltas administrativas y, ofrecer reconocimientos al buen servicio y trato brindado por un servidor público <https://denunciapp.sonora.gob.mx>.

Así mismo, las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de quejas y sugerencias colocado para tal efecto, por escrito o vía telefónica en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Centro de Gobierno, Edificio México, Segundo Nivel, Blvd. Paseo Río Sonora y Galeana C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; Teléfonos: (662)217 1885 y (662)217 2517; www.sonora.gob.mx.

Las personas beneficiarias del programa pueden solicitar información relacionada con las presentes reglas de operación, así como presentar ante las instancias correspondientes denuncias en contra de aquellos actos que crean violatorios a sus derechos.

14. INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD

La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas, será facultad de la Dirección General de Pesca y



GOBIERNO
DE SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



Acuicultura, conforme a las disposiciones legales aplicables en el ámbito de su competencia.

En lo no previsto por este instrumento, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable en materia de programas públicos, respetando los principios de legalidad, equidad, transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de género.

15. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. **Caballaje:** Unidad de medida que calcula el trabajo mecánico realizado por un motor de combustión interna, abreviado como HP (horsepower).
- II. **Conceptos de Apoyo:** Son las variantes en las que se pueden materializar los apoyos económicos para el desarrollo de las actividades económicas del sector primario;
- III. **Dictamen:** Documento mediante el cual se emite la opinión técnica o de viabilidad para el otorgamiento del apoyo;
- IV. **FOFAES:** Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora;
- V. **Indicadores de seguimiento:** Son los parámetros que nos permiten medir el avance de la gestión y operación del Programa;
- VI. **Motor fuera de borda:** Máquina capaz de transformar cualquier tipo de energía para producir movimiento.
- VII. **Órgano Dictaminador:** Órgano encargado de sugerir, resolver, y tomar las resoluciones en torno a cualquier consideración del Programa;
- VIII. **Población objetivo:** Ciudadanos Sonorenses con potencial de desarrollo en actividades pesqueras y acuícolas, ubicados principalmente en los municipios ubicados sobre el litoral.
- IX. **Productividad:** Se define como la cantidad de producción de una unidad de producto o servicio por insumo de cada factor utilizado por unidad de tiempo. Mide la eficiencia de producción por factor utilizado, que es por unidad de trabajo o capital utilizado;
- X. **Programa:** Programa Emergente para la Modernización de Motores de Embarcaciones Menores contempla;
- XI. **Reglas o Reglas de Operación:** Son las Reglas que deberán cumplirse para la consecución y entrega de los apoyos promovidos por la SAGARHPA, en favor de los beneficiarios designados;
- XII. **Secretaría / SAGARHPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.
- XIII. **Solicitud de Apoyo:** Formato dispuesto por la SAGARHPA, para tramitar al amparo del Programa, los conceptos de apoyo que, de conformidad con la modalidad, tipo, porcentajes y montos, serán sujetas de revisión, evaluación y dictaminación;
- XIV. **Subcomité de Pesca y Acuicultura:** Órgano dictaminador, que emite la opinión técnica o de viabilidad sobre el otorgamiento de los apoyos, brinda seguimiento, y



GOBIERNO
de SONORA

AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



- autoriza Reglas de Operación, Convocatorias y publicaciones relacionadas con la correcta ejecución, aplicación y transparencia de los recursos de los Programas;
- XV. **Supervisión:** Procedimiento mediante el cual personal oficial de la SAGARHPA y sus órganos administrativos, constatan mediante revisión física y documental, el cumplimiento de las acciones y obligaciones a cargo del beneficiario;
- XVI. **Unidad Ejecutora:** La Dirección General de Pesca y Acuacultura.
- XVII. **Unidad Responsable:** La Dirección General de Pesca y Acuacultura.

16. ANEXOS

Anexo 1 Formato de Solicitud del Apoyo.

Anexo 2 Formato de Carta Protesta de decir verdad Depositaria y/o carta compromiso.

Anexo 3 Formato de Desistimiento.

Anexo 4 Formato de Carta de Notificación de Compromiso de Apoyo.

Anexo 5 Formato de Contrato de Cesión de Derechos.

Anexo 6 Formato Acta Entrega-Recepción (Finiquito).

Anexo 7 Formato de Convocatoria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y se mantendrán vigentes durante el ejercicio fiscal 2025.

Segundo. La dependencia responsable del programa deberá realizar, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas, los ajustes administrativos, presupuestales y operativos necesarios para su adecuada implementación, con el fin de garantizar su ejecución conforme a lo previsto en este instrumento normativo.

Tercero. En caso de requerir la colaboración de otras dependencias o entidades públicas para la ejecución del programa, se suscribirán los instrumentos jurídicos correspondientes conforme a la normatividad aplicable.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; a los 30 días del mes de julio de 2025. **MTRA. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA.- RÚBRICA.**

**ANEXO 1
SOLICITUD DE APOYO
PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACION DE MOTORES
PARA EMBARCACIONES MENORES 2025**

RECEPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
		2025

DATOS DEL SOLICITANTE:

1. PERSONAS MORALES (REPRESENTANTE LEGAL)

RANGOS Y MODALIDAD DEL APOYO	
CAPACIDAD DE MOTORES (HP)	CARACTERÍSTICAS Y MONTOS
DESDE 50 HP HASTA 75 HP	
60% APORTACION SAGARHPA 40% APORTACION BENEFICIARIO DESIGNADO	

NOMBRE COMPLETO					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
TELÉFONO		FOLIO INE		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	
CURP		RFC			
IDENTIFICACION OFICIAL (NO INE)					
PODER NOTARIAL	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ INSCRITA EN EL RPPC (DESCRIBIR FOLIO MERCANTIL, Y/O NÚMERO DE INSCRIPCIÓN, ETC.)				
VIGENCIA DE LA REPRESENTACION					
ACTA CONSTITUTIVA	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ INSCRITA EN EL RPPC (DESCRIBIR FOLIO MERCANTIL, Y/O NÚMERO DE INSCRIPCIÓN, O ANTECEDENTE REGISTRAL)				
PROTOCOLIZACION ÚLTIMA ASAMBLEA	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ INSCRITA EN EL RPPC (DESCRIBIR FOLIO MERCANTIL, Y/O NÚMERO DE INSCRIPCIÓN, O ANTECEDENTE REGISTRAL)				

2. PERSONA FÍSICA Y/O PERMISIONARIO

NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO Y/O PERMISIONARIO			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO			
*(DATOS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO)			
CARGO QUE OSTENTA			
*FOLIO INE:			
*TELÉFONO:		*CORREO ELECTRÓNICO:	
*DOMICILIO	*CALLE Y NUMERO	*COLONIA	*LOCALIDAD
*MUNICIPIO		SELECCIONAR ACTIVIDAD PRINCIPAL	PESCA ☐ ACUACULTURA ☐

ANEXO 1
SOLICITUD DE APOYO
PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACION DE MOTORES
PARA EMBARCACIONES MENORES 2025

3. ENUMERAR Y DESCRIBIR LOS PERMISOS VIGENTES QUE LE PERMITEN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD

FAVOR DE ENUMERAR EL NUMERO DE PERMISOS ESPECIFICANDO LAS ESPECIES

BENEFICIARIOS

		<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>		<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>
<u>JÓVENES</u>	<u>18-29 AÑOS</u>			<u>INDÍGENAS</u>		
<u>ADULTOS</u>	<u>30-59 AÑOS</u>			<u>DISCAPACITADOS</u>		
<u>ADULTO MAYOR</u>	<u>60 EN ADELANTE</u>					
 <u>SOCIOS</u>						
<u>NO. DE SOCIOS MUJERES</u>				<u>TOTAL DE SOCIOS</u>		
<u>NO. DE SOCIOS HOMBRES</u>						
<u>TOTAL DE SOCIOS FÍSICOS</u>				<u>TOTAL DE GRUPOS O PERSONAS MORALES</u>		

NOTA: EN EL CASO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO Y/O DE LA PERSONA MORAL SE IDENTIFIQUEN COMO INDÍGENAS, PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ASÍ LO DETERMINEN.

**ANEXO 1
SOLICITUD DE APOYO
PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACION DE MOTORES
PARA EMBARCACIONES MENORES 2025**

**4. COMPONENTES E INCENTIVOS (CONCEPTOS DE APOYO) SOLICITADOS:
(DESBIRIBIR A DETALLE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL MOTOR)**

IMPORTES EN MONEDA NACIONAL			
CONCEPTO DE APOYO SOLICITADO (PERMISIONARIOS Y SOCIEDADES COOPERATIVAS, (DESCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES COMO MARCA, CABALLOS DE FUERZA HP, Y ESPECIFICACIONES VARIAS)	APORTACIÓN DEL PRODUCTOR	APORTACIÓN SAGARHPA	INVERSIÓN TOTAL
PROYECTO DE INVERSIÓN TOTAL			Σ

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE:

Declaro bajo protesta de decir verdad: i) Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas; ii) Que estemos al corriente con las obligaciones requeridas por la SAGARHPA en las presentes Reglas de Operación; iii) Que aplicaremos los incentivos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros, así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de incentivos de la SAGARHPA; iv) Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable; v) Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión; vi) Que me comprometo a incorporarme a los programas de capacitación y asistencia técnica que define la Unidad Ejecutora del Programa; vii) Que no me encuentro recibiendo apoyos por los mismos conceptos que solicito por ninguna instancia Federal o Estatal; viii) La entrega de la presente solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los incentivos por parte de la SAGARHPA, el órgano dictaminador y/o la unidad ejecutora.

"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente" "Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: vigilar que se cumpla con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de este Programa, así mismo serán integrados en los sistemas de datos personales para la realización de compulsa y la integración del padrón de beneficiarios del Programa, por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

7. FIRMA DEL INTERESADO QUE ENTREGA:

LUGAR, NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SELLO DE LA VENTANILLA



ANEXO 1
SOLICITUD DE APOYO
PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACION DE MOTORES
PARA EMBARCACIONES MENORES 2025



**AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**
**GOBIERNO
de SONORA**

5.- RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS: (ADJUNTAR EL NUMERO DE LISTAS NECESARIAS EN CONFORMIDAD AL NUMERO DE LOS BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA PERSONA MORAL (EN SU CASO))

[illegible]

NOTA: INCLUIR LAS PAGINAS NECESARIAS, DE ACUERDO AL NUMERO DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO DE TRABAJO O LA PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE.



**CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD
DEPOSITARIA
PROGRAMA DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES**

Lugar y Fecha,

Nombre del beneficiario: _____
CURP: _____ RFC: _____
Domicilio: _____
Nombre de la embarcación: _____
Matrícula: _____

En calidad de beneficiario del Programa Emergente para la Modernización de Motores de Embarcaciones Menores 2025, y como solicitante de un estímulo para la adquisición de un motor nuevo fuera de borda, me comprometo formalmente a:

MANIFESTAR BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE:

1. El motor actualmente en uso para realizar actividades pesqueras será retirado de operación y puesto a disposición de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA).
2. Acepto fungir como depositario del motor en desuso, asumiendo la responsabilidad de su resguardo, conservación e integridad física, y me obligo a mantenerlo fuera de operación activa.
3. El motor únicamente podrá ser utilizado como fuente de piezas de refacción, quedando prohibido su uso como equipo completo, con el fin de evitar incremento del esfuerzo pesquero autorizado.
4. No comercializaré, donaré, ni cederé el motor, bajo ninguna circunstancia y sin autorización expresa de la SAGARHPA.
5. En caso de incumplimiento a cualquiera de las condiciones aquí establecidas, acepto las sanciones administrativas o legales que correspondan, incluyendo la revocación del apoyo otorgado y, en su caso, la devolución de los recursos recibidos.

Datos del motor en desuso:

- Marca: _____
- Modelo: _____
- Número de serie: _____
- Potencia (HP): _____

Declaro que esta manifestación la realizo de manera libre, consciente y voluntaria, con pleno conocimiento de las responsabilidades legales que implica el incumplimiento.

FIRMA DE CONFORMIDAD

Nombre completo y firma del beneficiario



ANEXO 3



**DESISTIMIENTO DEL APOYO
PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA
EMBARCACIONES MENORES 2025**

_____, Sonora a ____ de _____ del 2025.

**LIC. DESDÉMONA GUADALUPE COTA VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
SAGARHPA - GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

Por medio de la presente y en relación al Programa Emergente de Modernización de Motores para embarcaciones menores, en particular a la solicitud de apoyo identificada con el número de folio **PEMFB-SSPA-25-XXX** por un requerimiento de apoyo para la adquisición de _____, por un importe que asciende hasta \$XXX,XXX.XX (Importe con letra en Pesos 00/100 M.N., en favor del permisionario, y/o persona moral denominado(a) _____). Al respecto, sirvase encontrar **formal Desistimiento** de la solicitud de apoyo antes descrita, en virtud no estar en condiciones de proporcionar los recursos identificados como propios, y/o de cumplir con los requerimientos previamente notificados por la ventanilla del referido Programa.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su amable atención, aprovecho para comunicarle que estaremos atentos a las nuevas convocatorias de la SAGARHPA, para cumplir en tiempo y forma con los requisitos que correspondan.

ATENTAMENTE

**C. NOMBRE COMPLETO
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL GRUPO O DE LA PERSONA MORAL**



CARTA DE NOTIFICACIÓN DE
COMPROMISO DE APOYO



HERMOSILLO, SONORA; A __ DE _____ DEL 2025.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DESIGNADO O REPRESENTANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL
P R E S E N T E. -

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD, PRESENTADA AL AMPARO DEL PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2025, EN LA QUE SE ADVIERTE EL REQUERIMIENTO DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN DE LA MARCA, NUMERO DE SERIE, CABALLOS DE FUERZA DEL MOTOR, PARA LA LOCALIDAD DE _____ EN EL MUNICIPIO DE _____, POR UN MONTO TOTAL QUE ASCIENDE A \$XXX,XXX.XX (IMPORTE CON LETRA EN PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE UNA ESTRUCTURA DE APORTACIONES DE \$XX,XXX.XX (IMPORTE CON LETRA EN PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DE LA SAGARHPA Y \$XX,XXX.XX (IMPORTE CON LETRA EN PESOS 00/100 M.N.) EN SU CALIDAD SOLICITANTE Y BENEFICIARIO DEL APOYO.

AL RESPECTO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE, EN LA _____ SESIÓN _____ DEL SUBCOMITÉ DE PESCA Y ACUACULTURA DE FECHA _____ DE _____ DEL PRESENTE AÑO, SU SOLICITUD CON FOLIO PEMFB-SSPyA-25-001, FUE AUTORIZADA, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE EXPIDE LA PRESENTE CARTA PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 40 DÍAS HÁBILES, REALICE LAS ACCIONES QUE HAYA A LUGAR PARA LLEVAR A CABO SU PROYECTO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN.

CONCEPTO	INVERSIÓN TOTAL	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO	MONTO DE APOYO AUTORIZADO
DESCRIPCION GENERAL DEL MOTOR	\$XXX,XXX.XX	\$XX,XXX.XX	\$XX,XXX.XX

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROYECTO Y/O LA APORTACIÓN DESCRITA POR EL BENEFICIARIO, USTED DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DEPENDENCIA, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA CORRESPONDIENTE, LA CONCLUSIÓN Y/O LA DISPONIBILIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES. LO ANTERIOR PARA QUE EL PERSONAL DE LA SAGARHPA, VERIFIQUE Y FORMALICE EL ACTE ENTREGA-RECEPCIÓN (FINIQUITO) PARA LA ENTREGA DEL INCENTIVO AUTORIZADO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
LIC. DESEMONA GUADALUPE COTA VALENZUELA

NOTA: SI EL PRODUCTOR NO CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, NO ESTÁ INTERESADO EN LA RECEPCIÓN DEL APOYO, O NO CONTEMPLA REALIZARLO EN EL PLAZO ESTIPULADO, DEBERÁ MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUSE.

ACEPTA
(NOMBRE, FIRMA Y FECHA)

RECHAZA
(NOMBRE, FIRMA Y FECHA)



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. _____ POR SU PROPIO DERECHO Ó BIEN COMO REPRESENTANTE DE _____ Y POR LA OTRA EL C. _____ POR SU PROPIO DERECHO Ó BIEN COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ORGANIZACIÓN O CONSEJO _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: XXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS, O BIEN, INTERMEDIARIO FINANCIERO FORMAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CEDENTE" Y "EL CESIONARIO" RESPECTIVAMENTE O CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CEDENTE":

1. QUE ES LEGAL BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL APOYO DEL PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES 2025, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", IDENTIFICADO MEDIANTE LA SOLICITUD CON FOLIO ESTATAL PEMFB-SSPA-25-001 PARA EL CONCEPTO DE APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE _____ MISMO QUE HA SIDO DICTAMINADO POSITIVO Y CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EL SUBCOMITÉ DE PESCA Y ACUACULTURA, COMO ORGANO DICTAMINADOR.

2. QUE EL APOYO DEL QUE ESTA CEDIENDO LOS DERECHOS EN ESTE ACTO, NO LO HA CEDIDO U OTORGADO SU USO, GOCÉ Y/O DISFRUTE A TERCERO ALGUNO DISTINTO A "EL CESIONARIO".

3. QUE NO SE ENCUENTRA SUJETO BAJO LOS TERMINOS DE NINGÚN OTRO CONVENIO, CONTRATO O ACTO JURÍDICO QUE COMPROMETA LA LIBRE APLICACIÓN DE LOS APOYOS ECONOMICOS REFERIDOS EN EL PUNTO 1, SOBRE LOS QUE ESTA CEDIENDO LOS DERECHOS AL COBRO DEL APOYO.

II. DECLARA "EL CESIONARIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

1. QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2. QUE ESTA LEGALMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

1. QUE CONOCEN Y SE SUJETAN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE "EL PROGRAMA" POR LO QUE ESTAN CONSCIENTES DE QUE, PARA TENER DERECHO A LOS BENEFICIOS, SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE "EL FOFAES".

2. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIBRE DE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO Y QUE CONSTITUYE SU LIBRE VOLUNTAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE "EL CEDENTE" CEDE A FAVOR DE "EL CESIONARIO" LOS DERECHOS AL COBRO DEL(LOS) APOYO(S) ECONOMICOS DE "EL PROGRAMA" POR UN MONTO DE \$ _____ (IMPORTE CON LETRA EN PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL APOYO TOTAL AUTORIZADO.

SEGUNDA.- "EL CEDENTE" POR EL SOLO HECHO DE PRESENTAR EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE "EL CESIONARIO" A "EL FOFAES", MANIFIESTA SU VOLUNTAD Y SOLICITA AL OPERADOR DE "EL PROGRAMA" CANALICE DICHOS APOYOS EN FAVOR DE "EL CESIONARIO" POR EL MONTO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR.

TERCERA.- "EL CEDENTE" SE ABSTIENE DE CELEBRAR ACTO JURIDICO QUE PUDIESE COMPROMETER LOS APOYOS MATERIA DE ESTA CESION, DE IGUAL MANERA, SE OBLIGA A ACUDIR EN TIEMPO Y FORMA A SOLICITAR DICHOS APOYOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES LIBERANDO "EL FOFAES" DE TODA RESPONSABILIDAD PRESENTE O FUTURA.

CUARTA.- "EL CESIONARIO" SE COMPROMETE A NOTIFICAR Y ENTREGAR ORIGINAL DE ESTE CONTRATO A "EL FOFAES", EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO, NO SE RECONOCERA ESTE CONTRATO, NI SE ADQUIERE EL COMPROMISO, EN CASO DE PROCEDER, DE EMITIR PAGOS CON NOMINACION DISTINTA A LA DEL BENEFICIARIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE APOYO.

QUINTA.- "EL CEDENTE" FIRMARA UN ACUSE DE RECIBO POR EL TOTAL DEL IMPORTE DE LOS APOYOS PAGADOS POR "EL FOFAES" EN ATENCION A LA NORMATIVIDAD DE "EL PROGRAMA"

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DEL CONTRATO, "LAS PARTES" LO FIRMAN EN ORIGINAL, EN CUATRO TANTOS, UNO PARA "EL CEDENTE" OTRO PARA "EL CESIONARIO" EL TERCERO PARA EL EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO Y OTRO PARA "EL FOFAES".

HERMOSILLO SONORA, A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXX DEL 2025.

"EL CEDENTE"	TESTIGO	"EL CESIONARIO"
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO)	IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO)	IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO)
INE XXXXXXXXXX	INE 049301XXXXXX	INE IDMEXXXXXXX7890



ANEXO 6 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (FINIQUITO)



AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA
GOBIERNO
DE SONORA

PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES

LUGAR Y FECHA: EN LA LOCALIDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE SONORA; SIENDO LAS _____ HRS. DEL DÍA _____ DE _____ DEL 2025, SE REUNIERON POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CON EL OBJETO DE LEVANTAR REGISTRO DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS CONCEPTOS DE APOYO, AL AMPARO DEL PROGRAMA LOS SIGUIENTES:

PARTICIPANTES: RECIBE EL(LA) C. _____, POR SUS PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE DE _____, EN CALIDAD DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DESCRITO, Y POR PARTE DE LA UNIDAD SUPERVISORA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EL _____ ASISTIDO POR EL _____.

LA PRESENTE ACTA HACE CONSTAR LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL BENEFICIARIO, DOCUMENTO QUE HACE LAS VECES DE ACUSE DE RECIBO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

NO. FACTURA	CONCEPTO	MONTO	FECHA	PROVEEDOR
062819	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS DE APOYO	\$ XXX,XXX.XX	---	NOMBRE DEL PROVEEDOR
TOTAL =		\$ XXX,XXX.XX		

(DE SER NECESARIO ANEXAR FORMATO COMPLEMENTARIO CON LISTADOS DE FACTURAS)

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS GENERALES:

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO REITERA SU COMPROMISO DE CONSERVAR BAJO SU PROPIEDAD EL BIEN ADQUIRIDO CON MOTIVO DE ESTE APOYO PARA MANTENERLOS EN OPERACIÓN DURANTE EL PROMEDIO DE SU VIDA ÚTIL, SIN HACER USO INCORRECTO O COMERCIALIZACIÓN DEL MISMO, EN CASO CONTRARIO, REINTEGRARÁ AL FOFAES EL MONTO TOTAL DE LOS APOYOS RECIBIDOS.

CIERRE DEL ACTA

UNA VEZ QUE FUE LEÍDA LA PRESENTE SE FIRMA EN ORIGINAL POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, SIENDO LAS 10:45 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO.

RECIBE EL BENEFICIARIO	ENTREGA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS PESCA Y ACUACULTURA	
FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
REP. LEGAL O SOCIAL	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA COMO UNIDAD SUPERVISORA	
CARGO (EN SU CASO):	CARGO	CARGO
IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) INE XXXXXXXXXXXXXXX	IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) INE XXXXXXXXXXXXXXX	IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) INE XXXXXXXXXXXXXXX

El Programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del manejo por el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura son de carácter público no son patrocinados ni otorgados por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales y de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante una autoridad competente.

PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE
MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES

Hermosillo, Sonora; A ____ de julio de 2025.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Conforme en lo dispuesto en los artículos 31 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 8 fracción XIX de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora; Artículo 6 apartado A fracciones I y IV, C fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora; así como en las Reglas de Operación del Programa Emergente de Modernización de Motores para embarcaciones menores, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha _____

BASES

I. Objetivo General del Programa:

Este programa busca fomentar la capitalización de las unidades productivas del sector pesquero. El objetivo es incentivar la producción y extracción de especies marinas, al mismo tiempo que se reduce la dependencia de métodos de pesca obsoletos. Esto permitirá conservar una flota pesquera con menores índices de depreciación, asegurando su viabilidad a largo plazo.

II. Población Objetivo:

El programa está dirigido a pescadores que posean un permiso vigente emitido por la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA). También incluye a personas físicas permisionarias y a sociedades cooperativas legalmente constituidas que participen activamente en las labores productivas del sector pesquero.

III. Cobertura Geográfica:

El Programa tendrá cobertura en todo el litoral del Estado de Sonora, con énfasis en los municipios donde se desarrolla la actividad pesquera ribereña. Las localidades prioritarias, por ser zonas de alta y muy alta marginación, son: San Ignacio Río Muerto, Benito Juárez y Huatabampo.

El Subcomité de Pesca y Acuacultura podrá ampliar la cobertura geográfica, a fin de beneficiar a otras localidades (Etchojoa, Cajeme, Bacúm, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito, Caborca y Puerto Peñasco), siempre y cuando, se cumpla con la cobertura de las localidades prioritarias y se cuente con suficiencia presupuestal.

IV. Requisitos del Programa:

Las y los interesados en acceder al apoyo deberán presentar, en original y copia, el expediente que contenga la siguiente documentación:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Persona Física	- Formato de Solicitud de Apoyo; - Documento que acredite la tenencia y/o propiedad del motor actual, con al menos 4 años de antigüedad; - Formato Carta Protesta de decir verdad Depositaria o carta compromiso;

Página 1 de 3



ANEXO 7 CONVOCATORIA

PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES



	• Cotización o presupuesto vigente (no mayor a 3 meses) del motor nuevo propuesto, especificando marca, modelo, potencia (HP) y demás características técnicas relevantes; • Identificación Oficial Vigente del permisionario; y • Permisos de pesca vigentes y el último aviso de arribo emitido por la autoridad competente.
Persona Moral	• Formato de Solicitud de Apoyo; • Documento que acredite la tenencia y/o propiedad del motor actual, con al menos 4 años de antigüedad; • Formato Carta Protesta de decir verdad Depositaria o carta compromiso; • Cotización o presupuesto vigente (no mayor a 3 meses) del motor nuevo propuesto, especificando marca, modelo, potencia (HP) y demás características técnicas relevantes; • Identificación Oficial Vigente de los socios; • Permisos de pesca vigentes y el último aviso de arribo emitido por la autoridad competente; y • Acta de asamblea vigente con lista de socios.

V. Criterios de Elegibilidad:

Para acceder a los apoyos del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser persona física con permiso de pesca vigente, o sociedad cooperativa debidamente constituida que realice actividades pesqueras en el estado;
- Presentar el formato oficial de solicitud, acompañado de los requisitos expuestos en el numeral 7 de las presentes Reglas de Operación.
- Aceptar la verificación por parte de la Unidad Ejecutora respecto de la autenticidad de la documentación presentada; y
- No haber incurrido en falsedad de información en procesos anteriores con la SAGARHPA u otras instancias estatales.

VI. Características de los Apoyos:

Descripción general de los apoyos
Se otorga bajo el principio de concurcencia de aportaciones , en donde el Gobierno del Estado participa financieramente junto con el beneficiario designado, en los porcentajes y en el monto máximo establecido, pudiendo este ascender hasta \$20'000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.).

El monto del apoyo estará sujeto al valor establecido en la cotización entregada por el beneficiario designado, ya que ésta dependerá de la Capacidad del Motor y las características técnicas que lo conforman, como la marca y modelo; distribuido de la siguiente manera:

CAPACIDAD DEL MOTOR (HP)	CARACTERÍSTICAS DEL APOYO Y/O MONTOS MÁXIMOS	
50 HP – 75 HP	60% Aportación SAGARHPA	40% Aportación Beneficiario Designado

Nota aclaratoria:

* En ningún caso el estímulo podrá exceder el monto máximo autorizado del 60%. La entrega de apoyos estará condicionada a la disponibilidad presupuestal del Programa.



**PROGRAMA EMERGENTE DE MODERNIZACIÓN DE
MOTORES PARA EMBARCACIONES MENORES**

* No se establecen montos mínimos ni máximos del apoyo, ya que los beneficiarios designados tienen la libertad de escoger al proveedor que más les beneficie sobre el precio y calidad; dependiendo de la marca y las características técnicas del motor seleccionado será el monto de apoyo de hasta el 60%.

VII. Fechas de apertura y cierre de recepción de solicitud:

La ventanilla física para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa, estará abierta a partir del 4 de agosto hasta el 8 de agosto del presente año.

VIII. Ubicación y Horario de la Ventanilla:

La ventanilla autorizada para la entrega y recepción de solicitudes y expedientes será en las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), en la Dirección General de Pesca y Acuicultura a través de la Dirección de Organización y Fomento Pesquero y Acuícola, que se encuentran ubicado en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Sur, Blvd. Paseo del Río y Comonfort, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, en horario de 8:00 am a 15:00 pm.

La SAGARHPA no cuenta con gestores de los Programas que ejecuta, los trámites para acceder a los apoyos son personales y gratuitos para las personas solicitantes.

IX. Bases de la Convocatoria:

Consultar las Reglas de Operación del Programa Emergente de Modernización de Motores para Embarcaciones Menores publicadas en la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura: <https://sagarhpa.sonora.gob.mx/>.

ATENTAMENTE

LIC. DESDÉMONA GUADALUPE COTA VALENZEULA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA.

El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente.



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI9I-31072025-F3BA07982

